

República de Panamá

ÓRGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PLENO

ACUERDO NÚMERO 315

(De 11 de agosto de 2020)

“Por medio del cual se suspenden los términos judiciales y las labores en las dependencias del Órgano Judicial que se encuentran ubicadas en el Edificio No.725 del barrio Balboa, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá”

En la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, los Magistrados y Magistradas, Luis Ramón Fábrega Sánchez, Presidente, Angela Russo de Cedeño, María Eugenia López Arias, Maribel Cornejo Batista, Cecilio Cedalise Riquelme, Olmedo Arrocha Osorio, José E. Ayú Prado Canals, Secundino Mendieta G. y Carlos Alberto Vásquez Reyes, con la asistencia de la Licda. Yanixsa Y. Yuen C., Secretaria General,

CONSIDERANDO:

Que, en las últimas semanas, se ha dado un número considerable de funcionarios contagiados de COVID-19, en varios despachos judiciales y administrativos del Órgano Judicial, cuyas sedes se encuentran ubicadas en el Edificio No.725 del barrio Balboa, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá (Despachos de la Jurisdicción de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor; Juzgados Municipales Civiles del Distrito de Panamá, Provincia de Panamá; Juzgados Segundo y Tercero de Liquidación de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá; Centro de Métodos Alternos de Solución de Conflictos; y, demás despachos administrativos).

Que se hace necesaria la higienización de dichos despachos judiciales y administrativos, ubicados en el Edificio No.725 del barrio Balboa, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá,

para lo cual, se debe suspender la atención al público, por el término que dure la misma, lo antes posible.

Que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia decretar el cierre de los despachos judiciales fuera de lo previsto por el artículo 267 del Código Judicial.

ACUERDAN:

PRIMERO: Decretar la suspensión de los términos judiciales y las labores en las dependencias del Órgano Judicial, cuyas sedes se encuentran ubicadas en el Edificio No.725 del barrio Balboa, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá (Despachos de la Jurisdicción de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor; Juzgados Municipales Civiles del Distrito de Panamá, Provincia de Panamá; Juzgados Segundo y Tercero de Liquidación de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá; Centro de Métodos Alternos de Solución de Conflictos; y, demás despachos administrativos) el día viernes 14 de agosto de 2020, inclusive.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase,

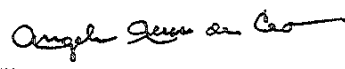
Panamá, 11 de agosto de 2020.



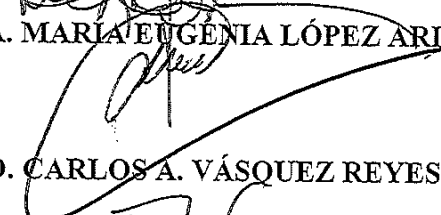
LUIS RAMÓN FÁBREGA SÁNCHEZ
Magistrado Presidente
Corte Suprema de Justicia.



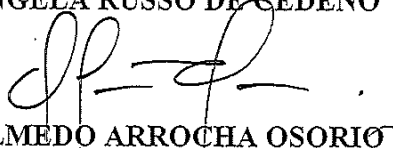
MGDA. MARIA EUGENIA LÓPEZ ARIAS




MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO




MGDO. CARLOS A. VÁSQUEZ REYES



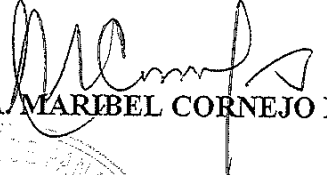
MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO



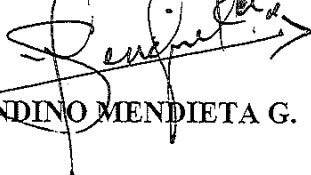
MGDO. JOSÉ E. AYÚ PRADO CANALS



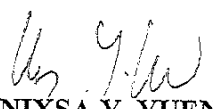
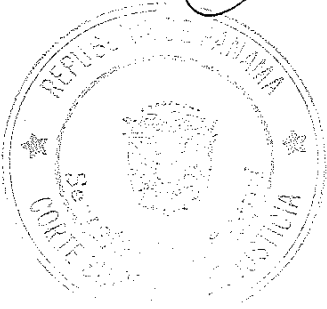
MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME




MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA



MGDO. SECUNDINO MENDIETA G.



LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

12 Agosto 2020.

2
Licda. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia